

OPINIONES JURÍDICAS

## Profesores de derecho constitucional critican retiro de competencia

En el tema de la protección de los derechos humanos ha habido un gran avance internacional con el establecimiento de tribunales supranacionales, por ello constituye un inaceptable retroceso la decisión política de nuestro Gobierno y el Congreso retirar "con efecto inmediato" el reconocimiento conferido por el Estado Peruano a la competencia contenciosa de la Corte Interamericana de la OEA.

Tal es la posición que manifiestan en un comunicado, hecho público ayer, varios profesores de derecho constitucional, en el que señalan también que la decisión gubernamental representa una nueva violación de la Constitución, que agrava la crisis institucional y un deterioro innecesario de su imagen ante la comunidad internacional.

El texto precisa que los tribunales supranacionales contribuyen a que lo acordado por los Estados, en los tratados sobre dere-

chos humanos, deje de ser un conjunto de "simples declaraciones líricas" carentes de exigibilidad por los ciudadanos.

Según los firmantes, el propósito que persigue esta decisión gubernamental es desvincular al Perú de la obligación contraída en la Convención Americana de Derechos Humanos de acatar las decisiones judiciales.

Esto colisiona con el derecho reconocido a todos los peruanos en el artículo 205 de la Constitución, para acudir a la jurisdicción internacional cuando sus derechos no han sido reparados en el sistema judicial nacional.

Entre los firmantes aparecen Domingo García Belaunde, Francisco Eguiguren Praeli, Enrique Bernales Ballesteros, Valentín Paniagua Corazao, Ernesto Blume Fortini, César Landa Arroyo, Alberto Borea Odría, Raúl Ferrero Costa, Jorge Power Manchego, César Ochoa Cardich, Pedro Salinas, Samuel Abad, entre otros. ■

## Afirman expertos en Derecho Constitucional

# Re-reelección riñe con la doctrina y prudencia política

Dieciséis reconocidos juristas peruanos, profesores de Derecho Constitucional, han suscrito una contundente declaración, recordando la claridad del artículo 112 de la Carta Magna y el carácter espurio de la Ley de Interpretación Auténtica, a la que apeló el Jurado Nacional de Elecciones para permitir la tercera e ilegal candidatura de Alberto Fujimori. Por su importancia transcribimos el documento:

### Declaración

Los abajo firmantes, profesores de Derecho Constitucional en diversas universidades del país, se ven en la obligación de dejar constancia de su preocupación frente a los recientes sucesos políticos y, en especial, en torno de la nueva postulación del actual mandatario, así como por la celeridad con que el Jurado Nacional de Elecciones la ha habilitado.

1.- Es claro que el artículo 112 de la Carta de 1993 sólo pretendía una reelección inme-

diata. Así se desprende de los antecedentes, del debate parlamentario, del contexto político, de las declaraciones del oficialismo y de la interpretación jurisprudencial en materia electoral. Es igualmente incontestable que la llamada «Ley de Interpretación Auténtica» es un artilugio legislativo totalmente espurio que, en lugar de modificar ese instrumento, como se hubiera podido hacer, lo ha desfigurado y desnaturalizado en forma grotesca.

2.- El intento de perseguir un tercer período presidencial para permanecer en el poder durante quince años es algo que riñe totalmente con la doctrina, con nuestra tradición histórica y con la prudencia política. Ese intento se agrava por la penosa situación actual de sometimiento de las instituciones fundamentales del país, como lo demuestra la sumisa y endeble resolución emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

3.- Avasallados los poderes del Estado y las principales instituciones tutelares, inermes o sin actividad alguna las entidades representativas, el Poder Ejecutivo ha asumido una enorme responsabilidad frente al futuro del país comprometiendo la paz y la seguridad de la Repúbli-

ca, hecho del que deberá dar cuenta ante la historia y las nuevas generaciones.

Lima, enero del 2000.

Domingo García Belaunde  
Valentín Paniagua Corazao  
Francisco Eguiguren Praeli  
Ernesto Blume Fortini  
Raúl Ferrero Costa  
Alberto Borea Odría  
Jorge Power Manchego  
Muñoz  
César Ochoa Cardich  
Baldo Kresalja Roselló  
Víctor García Toma  
Samuel Abad Yupanqui  
Carlos Chipoco Cáceda  
Carlos Blancas Bustamante  
Francisco Miró Quesada  
Rada  
Pedro Planas Silva  
Natale Amprimo Plá

ILEGITIMIDADES

## Catedráticos se pronuncian en defensa de la democracia

Un total de 25 catedráticos de derecho constitucional han suscrito un pronunciamiento de rechazo al proceso electoral porque se han violado siete normas y principios constitucionales. Entre ellos mencionan la prohibición de la reelección presidencial, dispuesta en el artículo 112 de la Constitución y la restricción de la iniciativa legislativa al referéndum. "El proceso electoral no ha asegurado una votación auténtica, libre y espontánea que exprese la voluntad ciudadana ni los escrutinios han sido el reflejo exacto y oportuno de la misma".

Esperan que las autoridades gubernamentales rectifiquen sus actos, a fin de establecer la plena vigencia del Estado de derecho y de la democracia. Entre los firmantes figuran Domingo García Belaunde, Valentín Paniagua, Enrique Bernales, César Landa, Ernesto Blume, Carlos Blancas, Alberto Borea, César Valega, Francisco Eguiguren y Víctor Ortecho, entre otros. ■

Legal Express

Año I, N° 3, Marzo 2001

## PRONUNCIAMIENTO

Los profesores de Derecho Constitucional abajo firmantes, ante los últimos acontecimientos políticos, que se han traducido en la caída del régimen anterior, la instauración de un Gobierno Transitorio y la convocatoria a nuevas elecciones presidenciales y parlamentarias, hacemos de conocimiento público lo siguiente:

1. Celebramos la conclusión del régimen del ex presidente Alberto Fujimori, cuya inconstitucional re-reelección rechazamos en su oportunidad.
2. Saludamos la salida constitucional que, a través de la instauración del Gobierno Transitorio del presidente Valentín Paniagua, ha tenido la crisis política originada en dicha re-reelección y en los actos de corrupción que son de público conocimiento.
3. Felicitamos al doctor Valentín Paniagua Corazao, cuya designación como Presidente Constitucional de la República es garantía de probidad, idoneidad, conciencia democrática. Así también, hacemos extensiva la felicitación a los señores ministros que lo acompañan.
4. Hacemos votos para que el presente proceso electoral asegure una votación auténtica, libre y espontánea, que garantice un próximo Gobierno realmente democrático.

Lima, 2001

1. Domingo García Belaunde
2. Enrique Bernales Ballesteros
3. César Landa Arroyo
4. Ernesto Blume Fortini
5. Carlos Blancas Bustamante
6. Alberto Borea Odria
7. Francisco Eguiguren Praeli
8. Baldo Kresalja Rosello
9. Miguel Vilcapoma Ignacio

10. Samuel Abad Yupanqui
11. Víctor García Toma
12. Vladimir Paz de la Barra
13. César Ochoa Cardich
14. Eloy Espinosa-Saldaña
15. Natale Amprimo Plá
16. Edgar Carpio Marcos
17. Elvito Rodríguez
18. Anibal Ismodes Cairo

19. José Palomino Manchego
20. Jorge Power Manchego-Muñoz
21. Ernesto Alvarez Miranda
22. Jorge Danos Ordoñez
23. Magdiel Gonzáles O.
24. Cesar Delgado Guambes
25. Anibal Quiroga León
26. Francisco del Solar Roja
27. Magdiel Gonzáles O.

## COMUNICADO

Los abajo firmantes, profesores de Derecho Constitucional en diversas universidades del país, queremos manifestar nuestra profunda extrañeza por la decisión del Consejo Nacional de la Magistratura de no ratificar a un magistrado ejemplar como nuestro colega y amigo, el doctor Miguel Vilcapoma Ignacio, juez penal que ha sido decano y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, y que cuenta con exitosos estudios y título de posgrado, y que ha desarrollado una intensa actividad académica tanto en Huancayo como en Lima. Y que además se ha distinguido por su dedicación al trabajo, independencia y honestidad. Casos como éste deberían ser revisados, si es que se desea que se mantenga la confianza en las instituciones.

Lima, octubre de 2002

Domingo García Belaúnde	Sigifredo Orbegoso V.
Samuel Abad Yupanqui	Francisco J. Eguiguren Praeli
César Valega G.	Eloy Espinoza-Saldaña B.
José F. Palomino Manchego	Gerardo Eto Cruz
Luis Sáenz	Janeyri Boyer
José Antonio Huertas	Aníbal Quiroga León
Enrique Bernales Ballesteros	Víctor Julio Ortecho V.
Ernesto Blume Fortini	Edgar Carpio Marcos
Christian Guzmán Napurí	Daniel Soria Luján
Oscar Díaz Muñoz	Herbert Tassano Velachaga
Luis Huertas	Francisco J. Alar Solar Rojas
César Landa Arroyo	Humberto Uchuya Carrasco

**Resolución Administrativa N° 149-2003-P/TC**

Lima, 17 de diciembre de 2003.

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Administrativa N° 144-2003-P/TC, se ha aprobado el Reglamento de la Medalla y Diploma de Honor del Tribunal Constitucional del Perú, en cuyo artículo 6° se señala que la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional "Toribio Rodríguez de Mendoza" se conferirá a las personas que a lo largo de su vida o en el transcurso de su ejercicio profesional, académico, político o de diversa índole, se hayan consagrado a la defensa de los principios y valores del Constitucionalismo Peruano o a la defensa, promoción y difusión de los Derechos Fundamentales; así como a las instituciones que en el transcurso de su actividad, se hayan consagrado a la misma causa;

Que el Presidente de la Orden ha propuesto la distinción con la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional "Toribio Rodríguez de Mendoza" al ilustre jurista doctor DOMINGO GARCIA BELAUNDE, por haber cumplido una actuación distinguida en el ejercicio profesional y académico en defensa de los principios y valores del Constitucionalismo Peruano;

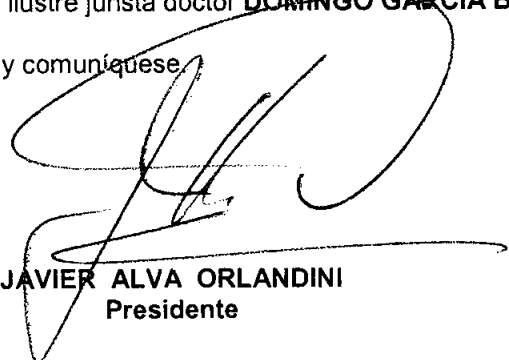
Que el Pleno del Tribunal Constitucional ha acordado, por unanimidad, otorgar la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional al señor jurista doctor DOMINGO GARCIA BELAUNDE, por los méritos señalados; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26435, Orgánica del Tribunal Constitucional;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Otorgar, la Medalla de Honor del Tribunal Constitucional "Toribio Rodríguez de Mendoza" al ilustre jurista doctor ~~DOMINGO GARCIA BELAUNDE~~.

Regístrese y comuníquese



**JAVIER ALVA ORLANDINI**  
Presidente

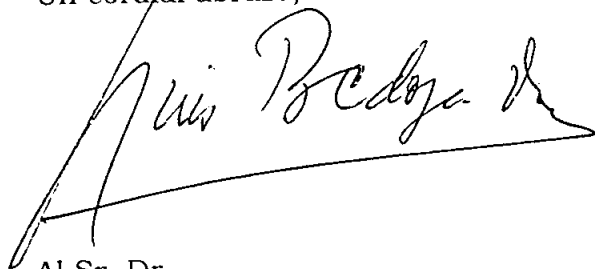
**LUIS BEDOYA REYES**

Lima, 14 de Abril de 2004

Domingo:

Con retraso propio de mis años van estas líneas en agradecimiento a tu gentil obsequio de la obra "De la Jurisdicción Constitucional al Derecho Procesal Constitucional", 4ª Edición, con ocasión de mis 85 años ya cumplidos y que en mi opinión contiene tu mejor aporte en el campo de la teoría constitucional. No menor es mi gratitud por las frases de elogio que me prodigas en la dedicatoria y que, seguramente, son reflejo de la cercana relación que tuve siempre con tu padre de quien guardo el más grato recuerdo y a quien conocí desde los inicios de la Acción Católica en 1933. Su presencia como Presidente del Jurado Nacional de Elecciones fue históricamente memorable como el voto singular que dio en el proceso de habeas corpus a favor del ex - Presidente de la República doctor José Luis Bustamante y Rivero en el año 1955, en el que tuve el privilegio de ser apoderado y abogado de don José Luis. Ojalá se divulgara más el altivo decoro de tu padre al contestarle al dictador Odría precisando los fundamentos éticos de su decisión. Si a todo esto agregas la amistad que conservan hasta hoy tu madre y mi mujer, "chicas" de la misma Promoción en el Colegio de los Sagrados Corazones hace 500 años, me explico la generosidad de tus expresiones con respecto a mi persona.

Un cordial abrazo,



Al Sr. Dr.  
Domingo García Belaunde  
Av. José Gálvez Barrenechea 200  
Corpac  
SAN ISIDRO

## Abogados confirman que sí cobraron por informes legales

● Los informes solicitados a diferentes estudios de abogados en los que se señala que no existe sustento jurídico para suspender, vacar o inhabilitar al presidente Alejandro Toledo por su presunta participación en el caso de la falsificación de firmas sí fueron pagados.

Así lo confirmaron los propios juristas, echando por tierra la versión del ministro de Justicia, Eduardo Salhuana, quien aseguró que estos informes fueron elaborados *ad honorem*.

Sobre el particular, el abogado Domingo García Belaunde confirmó que fueron los propios asesores de la PCM quienes le solicitaron hace una se-

mana la elaboración de este informe legal.

"Todos los informes se pagan. Yo no trabajo gratis. La esclavitud en el Perú se abolió hace más de 100 años. Si debieron o no gastar el dinero del Estado en eso, es problema de ellos, no el mío", señaló en diálogo con **Correo**. Por su parte, el jurista Aníbal Quiroga aseguró que el informe emitido por su estudio de abogados también fue pagado por la PCM.

"Yo puedo dar una opinión y por eso no voy a cobrar, pero por mi trabajo suelo normalmente cobrar, porque los profesionales vivimos de nuestro trabajo", dijo a **Correo**. ■



El caso de las firmas falsas sigue trayendo cola



# Del insulto

**Francisco Miró Quesada Cantuarias**

Filósofo



**E**n el comienzo era el Verbo, y el Verbo estaba cerca de Dios, y el Verbo era Dios. Estas son las primeras palabras del Evangelio de San Juan. Lo que significa que el origen de la palabra es divino, puesto que "Dios es palabra". De allí el valor de la palabra y, en general, del lenguaje. Sin la palabra no seríamos humanos. El hombre es un animal que habla. Esta definición es mejor que la que considera al hombre como un ser racional. Porque nosotros, hombres y mujeres tenemos una razón, es decir, una facultad de pensar de manera ordenada, por ejemplo, de hacer cálculos o inferencias lógicas. Pero nuestro comportamiento es, en su mayor parte, no racional, inducido por nuestras emociones y nuestras pasiones. Ya lo dijo el gran filósofo escocés, David Hume: "la razón es esclava de las pasiones".

La palabra tiene un poder incalculable. Mediante ella se puede rebajar de la manera más vil a un ser humano, o enaltecerlo hasta

el cielo. El insulto rebaja, la alabanza exalta.

¿Por qué ciertas palabras rebajan? No es fácil contestar con claridad a esta pregunta. Pero, en general puede decirse que hay palabras que tienen un significado malo, que se refieren a cualidades negativas del ser humano. Por ejemplo "cobarde", "traidor", "maleante". Sin embargo hay insultos que se refieren a animales que no tienen nada que ver con la condición humana, como "gusano", "víbora", o "rata". Decir a una persona que es un gusano es, sin la menor duda, insultarla. ¿Por qué hay nombres de animales que aplicados a un ser humano resultan insultantes? Así, "gusano" es un insulto. Seguramente porque el gusano se arrastra por la tierra, es rastrero y, en este sentido su nombre se asocia con el que se arrastra como un cobarde ante otro más fuerte que él, que lo amenaza con matarlo, o solo con golpearlo. "Víbora" es una palabra más directa, puesto que la picada de la víbora puede matar. "Rata" es un animal que vive en los albañales; que su aplicación a una persona sea un insulto, no debe extrañar.

Como en todo lo bueno y lo ma-

lo, el insulto y la alabanza tienen grados. Hay insultos más o menos suaves, hay insultos fuertes, hay otros feroces y malignos. Decir "tonto" a alguien, no es un insulto cuando se está en familia o entre amigos. Pero decirlo públicamente puede serlo. Algo que debe tomarse muy en cuenta para comprender lo que es un insulto, es el tono de la voz. Un insulto proferido con voz suave es mucho menos grave que proferido con voz despectiva. Recordemos que el lenguaje es oral. El lenguaje escrito es un derivado. Los insultos por escrito suenan menos ofensivos que los voceados. Un engarce de insultos, intensifica el efecto. Si a una persona se le dice "cobarde", el insulto es grave. Pero, si se le grita: "víbora", "cobarde", "asesino", y "traidor", la ofensa se torna gravísima.

Hay personas que insultan de manera compulsiva, que no pueden vivir sin insultar a alguien, que gozan insultando. Por último hay insultos tan viles que reflejan la vileza de quienes los profieren. El insulto es, en sí, una de las cosas más reprobables que pueden hacer un hombre o una mujer. El ideal moral es no insultar nunca. ¿Pero, claro, quién puede tirar la primera piedra? ■■■

DEBATE CONTINÚA

**En diciembre estaría listo proyecto de Senado**

— A mediados de diciembre estaría listo el predictamen para restablecer el Senado. A eso se comprometió el presidente de la Comisión de Constitución del Congreso, Santiago Gastañadui, luego de que sus colegas Omar Chegade (GP) y Javier Bedoya de Vivanco (APGC) sustentaran sus proyectos. Entre tanto, se incorporarán al debate juristas y académicos.

ESTA VEZ NO

**Domingo García Belaunde declina invitación al TC**

— Se supo en predios académicos y jurídicos que todo parecía listo y consensuado en las diferentes bancadas del Congreso para postular al abogado constitucionalista Domingo García Belaunde a ocupar una de las plazas vacantes en el Tribunal Constitucional. Sin embargo, García Belaunde habría declinado de participar

en esta oportunidad, por razones de fuerza mayor, aunque se encuentra muy agradecido por las voluntades parlamentarias expresadas hasta ayer a su favor. En tanto, esta importante elección para el TC sigue en compás de espera, al igual que la de directores para el BCR.



**Domingo García Belaunde**  
*Se excusó de ir al TC.*



# La investigación y las universidades

- LUIS MILLONES -

Profesor emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Una mirada a la legislación vigente nos explica la nítida razón por la que ninguna universidad peruana se acerca a las mejores de América Latina: el pálido interés por el desarrollo de la investigación científica. Son contadas las excepciones en las instituciones privadas, para las que investigar es un menester que cuenta para la calificación del docente. A su vez, en las universidades públicas el dinero destinado es escaso o inexistente.

Generalmente, cuando un profesor universitario prolonga su interés más allá de sus tesis de magíster o doctor, obtiene como premio ser candidato a un cargo de coordinador, director de escuela, jefe de departamento o finalmente decano, lo que significa que, abrumado por la labor administrativa, perderá el tiempo y entusiasmo que lo llevaron a destacar.

Tampoco podría, desde su cargo, apoyar a quienes quisieran investigar, ya que los fondos para el rubro de investigación, si existen, no descargan la tarea de enseñar.

Por un tiempo se pensó que la creación de vicerrectorados de investigación podría significar un cambio importante en este rubro, y por lo menos generó la ilusión de que se avanzaría. Si así sucedió, fue más bien por el empuje personal de quienes ocuparon o todavía hoy asumen esta responsabilidad, pero es obvio que lo que se debe transformar es el total de la institución universitaria con respecto a la función de investigar.

Un docente que agota su esfuerzo en las aulas está condenado a repetir. En un país donde los libros publicados en el exterior tienen precios ajenos a los sueldos de los profesores (e inalcanzables a los

estudiantes), leer las diarias novedades de las disciplinas científicas es una ilusión, aun si el docente domina más de un idioma. Tampoco se puede compartir los avances realizados, enviar un libro nuestro al exterior tiene un precio absurdo, y si alguna vez nos obsequian ejemplares desde otras latitudes, en más de un caso debemos pagar impuestos.

Este acceso a los avances de los colegas o universidades del exterior pareció por un momento aliviado por el uso de Internet. Es un universo de información que hace varias décadas se abrió ante nuestros ojos. Pero información no es necesariamente conocimiento. Puede incluso ser la antítesis de un acercamiento adecuado al avance científico. Y también una peligrosa arma para el plagio o la superficialidad.

Un investigador no es siempre un docente y viceversa. En cierta forma son caminos que se interconectan y alimentan, pero son diferentes. La universidad necesita a ambos, y lo que está haciendo es sacrificando una de las vocaciones y empujando a las dos. Hay que quebrar ese círculo vicioso auscultando otras experiencias.

México y Argentina, por nombrar dos ejemplos latinoamericanos, tienen funcionando sistemas nacionales de investigación. El intelectual que accede a ellos no tiene tareas docentes.

Debe, por supuesto, probar que realiza estudios válidos que compitan en calidad e información científica con lo mejor de su disciplina. Su relación con la docencia, sobre todo en el nivel de posgrado, está reglamentada de tal forma que el investigador no se sepulte en su laboratorio u oficina y

sea posible que sus conocimientos se compartan en reuniones científicas con colegas y estudiantes. Existen cuidadosas formas de medir su rendimiento y resulta claro que la difusión del mismo es importante para el investigador. No se ha logrado la perfección y en los países mencionados hay una autocrítica saludable, pero nosotros estamos muy lejos de seguir sus pasos.

Es urgente crear un organismo nacional ligado estrechamente a las universidades públicas y privadas que suministre fondos, para que realmente se cumpla esa mitad de sus funciones que tiene muchos años de ausencia. Si se vuelve a ignorar esta necesidad, en no pocas universidades seguirán otorgando títulos y diplomas con menos valor que el papel donde se imprimen.

## EN CONSTRUCCIÓN

# ESPERANDO A LA HAYA

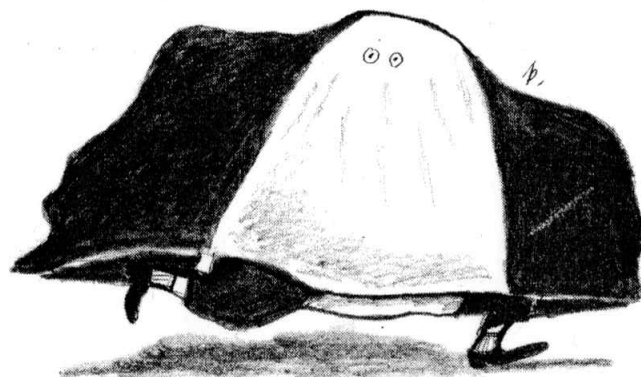
**Nelson Manrique**



El día 27 de enero se leerá, finalmente, la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre el dife-  
riendo limitrofe que enfrenta al Perú y a Chile sobre la delimitación de su frontera marítima.

A pesar de algunos burdos intentos de aprovechamiento, la actitud con que se viene asumiendo esta circunstancia es bastante madura. Hoy estamos lejos de las reacciones alarmistas que provocó hace algo más de una década el anuncio de que se había concluido la delimitación de la frontera con el Ecuador cediendo un km<sup>2</sup> de territorio en Tiwinza.

La demarcación de las fronteras ha sido especialmente complicada para el Perú. Hasta comienzos del siglo XVIII el virreinato del Perú se extendía desde la actual Panamá hasta la Patagonia, pero durante ese siglo se produjeron las dos grandes escisiones que lo constituyeron en lo que es hoy. Así, los territorios del norte fueron escindidos para formar el virreinato de Nueva Granada (1739), sobre los territorios de los modernos Panamá, Venezuela, Colombia y Ecuador. Con la creación del virreinato del Río de la Plata (1777), que escindió los territorios de los actuales Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia, el Perú quedó reducido a una magnitud cer-



cana a su dimensión definitiva.

Un primer problema radica en la forma como se definieron las fronteras nacionales. Fracasado el intento de Bolívar de constituir una gran nación sudamericana, los próceres de la independencia optaron por demarcar los territorios tomando como base las fronteras de las intendencias coloniales, como estaban establecidas al año 1810. A eso se le dio el nombre de *uti possidetis iure* ("conforme lo poseáis por derecho") de 1810 y fue útil porque creó un mecanismo aceptado por consenso para establecer las fronteras pacíficamente. El costo fue establecer fronteras en función de los intereses coloniales de España, que en muchos casos eran ajenos a los de los habitantes de las regiones que quedaron escindidas. Esto es evidente en el caso altiplano del Collao, donde aún hoy día uno puede encontrar una mayor afinidad cultural entre los habitantes de Puno y La Paz que entre estos y los pobladores

de Lima y Santa Cruz, respectivamente. Esto vale también para los habitantes del norte de Argentina y Chile, en relación con Santiago y Buenos Aires.

Las nuevas naciones, además, fueron creadas sobre territorios despoblados. Perú tenía para la época de la independencia aproximadamente 1 millón 250,000 pobladores cuyo territorio nacional equivalía a algo así como 1 millón y medio de kilómetros cuadrados: menos de un habitante por km<sup>2</sup>. Como además la mayor parte de la población se concentraba en algunas pocas ciudades, muchos territorios fronterizos tenían muy poca población o no tenían ninguna. Eran territorios remotos, abandonados, en muchos casos delimitados muy vagamente: la situación perfecta para que cada país considerara que sus dominios se extendían sobre territorios que sus vecinos consideraban suyos. De allí que a lo largo del siglo XIX el Perú, que limita con cinco naciones, tuviera gue-

rras en todas sus fronteras excepto en la que nos separa del Brasil, y esto gracias a que los centros de poder brasileños estaban sobre el litoral atlántico y la Amazonia impedía los contactos armados.

La relación con Chile, con el que hasta la Guerra del Pacífico no teníamos frontera, ha sido la más compleja y la que mayores reacciones emocionales provoca. La guerra no solo representó para el Perú la pérdida de alrededor de 190,000 km<sup>2</sup> de territorio sino inclinó la balanza geopolítica en el Pacífico Sur a favor de Chile. Están además las heridas emocionales.

Hay lecciones que brinda la historia que pueden sernos útiles. En las dos grandes guerras mundiales del pasado siglo las naciones de Europa se infligieron mutuamente atrocidades que dejan pálida cualquier comparación. Medio siglo después de terminada la última guerra constituyeron la Unión Europea. Perú y Chile se han ahogado en retórica durante dos siglos y recién empiezan a establecer una política que, siendo cautelosa y firme en la defensa de los intereses nacionales, permite al mismo tiempo emprendimientos conjuntos que sean beneficiosos para ambos.

La construcción de un Estado nación requiere la delimitación del territorio sobre el cual el Estado podrá ejercer la soberanía nacional. Este proceso fundacional nos ha tomado virtualmente dos siglos. Es hora de concluirlo.

OPINIÓN

*“La culpa de este divorcio entre normas y realidad la tienen las normas. Es decir, el Estado que, en todos sus niveles, las dicta y multiplica. No es por una innata vocación delincencial que la mayoría de peruanos simplemente hace como si las diferentes regulaciones laborales, tributarias y administrativas en general no estuvieran ahí”. Editorial de El Comercio **Historia de dos países**/6 de abril del 2014*

EDITORIAL

# Contrataciones y adquisiciones (suculentas)

**Las millonarias contrataciones que el Estado realiza vía organismos internacionales muestran algo más que una frescura oficial.**

EL COMERCIO.- Lima, 16 de Abril de 2014

**S**i es verdad que la vida está llena de ironías, nunca lo es tanto como cuando hablamos de esa porción de la vida que es protagonizada por los políticos. No en vano ellos deben construir sus carreras seduciendo mayorías y, por lo tanto, teniendo constantemente frente a sí la tentación de las declaraciones tajantes, de esas que suelen servir para proyectar una imagen decidida y poderosa del candidato, pero que luego, por su propia contundencia, se revelan muy difíciles de ser cumplidas por el gobernante.

Un claro ejemplo de esto último nos lo ha dado ahora el presidente Humala. Confrontado por el dato de que bajo su gobierno se ha triplicado el número de contrataciones que el Estado realiza con entidades internacionales —y, por lo tanto, fuera de los controles del sistema general de contrataciones del Estado—, ha respondido que esta es la única forma de “avanzar con las obras” porque “los mecanismos que tiene el Estado son muy burocráticos”. Lejos han quedado pues los días en que el candidato Humala prometía fiscalizar estos contratos, ante los fuertes indicios de corrupción que comenzaron a salir a la luz en varios de ellos, y aún incluso expulsar del país a las instituciones internacionales que resultaran culpables.

La mayor ironía, sin embargo, está en que

tanto el candidato Humala como el presidente Humala han tenido razón en lo que han dicho sobre el punto: es cierto que estos contratos, donde se dispone de cientos de millones de soles de los recursos públicos sin control alguno, son una oportunidad ideal para la corrupción. Y es también verdad que los trámites que contemplan las normas de contrataciones del Estado constituyen una maraña inmovilizante, con la que resulta muy difícil avanzar en la realidad.

De hecho, los requisitos de esta maraña son tan insensatos que han generado el surgimiento dentro del propio Estado del mismo fenómeno que este ha creado, con otra maraña semejante, en nuestra economía: la informalidad. ¿O es que esta manera tan ingeniosa que han encontrado nuestros funcionarios para contratar al margen de lo que disponen sus reglas de contrataciones, por encontrar a estas últimas incumplibles, no es la versión estatal de la informalidad empresarial? Sin duda lo es, con la diferencia, claro, de que el Estado ha creado para sí mismo una excepción normativa a fin de dar forma legal a su informalidad.

Así es como tenemos que solo en los últimos tres años el Estado ha contratado S/. 3.000 millones por medio de estos organismos interna-

TRATOS  
**El Estado ha creado para sí mismo una excepción normativa a fin de dar forma legal a su informalidad.**

15

cionales, sin que la contraloría pueda meter sus narices en ellos, entre otras cosas, porque el carácter altruista de las aludidas entidades permite que las comisiones que cobran por su participación en estos contratos puedan registrarse como "donaciones". Lo que hace que a nadie deba extrañar que en el Perú la Organización de

Estados Iberoamericanos (OEI) compre gorras, pasajes aéreos y uniformes para el Ministerio de Educación, o que la Organización Internacional para las Migraciones haya sido la encargada de realizar el año pasado la licitación

de la nueva sede del Banco de la Nación (por S/. 412 millones) y la de un vecino Centro de Convenciones (por S/. 520 millones).

Lo que es más, estas organizaciones suelen gozar también de inmunidad diplomática, la misma que pueden alegar, por ejemplo, en caso el Ministerio Público esté investigando alguna adquisición para la que el Estado las haya subcontratado. Así sucedió cuando se investigaba una adquisición de 79 ambulancias aparentemente sobrevaluadas que el hoy famoso presidente regional de Áncash realizó por medio de una de estas instituciones; y así se frustró la entrega por parte de la antes mencionada OEI de la información que poseía sobre ciertas proyectadas licitaciones de hospitales que que-

daron registradas en los inolvidables 'petroaudios' del gobierno anterior y que iban a ser realizadas por medio de esta organización.

Desde luego, nada de esto quiere implicar que la respuesta que el presidente ha dado al problema haya sido satisfactoria. En lugar de decir "como las normas regulares son inviables, las modificaremos para que sean viables y así el Estado pueda contratar dentro de un sistema con controles"; ha dicho "como las normas regulares son inviables, el Estado va a seguir contratando al margen de estas y sin ningún control".

Lo que sí ha sido la respuesta del presidente es sintomática. Ha reflejado la mentalidad de nuestro Estado. Una mentalidad para la cual la ley es una forma de hipocresía: lo que importa es lo que ella dice, no si esto se cumple. Y así, de la misma manera en que no se puede flexibilizar, digamos, nuestro régimen laboral porque ello supondría "quitarle derechos a los trabajadores" (aunque según la OIT el 68% de ellos esté contratado informalmente); no se puede simplificar el régimen ordinario de contrataciones del Estado porque ello supondría facilitar las cosas a la corrupción. Mucho mejor que este régimen siga ahí, exhibiendo orgullosamente todas sus fiscalizaciones y garantías, mientras el Estado continúa contratando, tranquilamente, al margen de él.

RESPUESTA AL ARTÍCULO "IMPUNIDAD Y ESTERILIZACIONES FORZADAS", DE JULIO ARBIZU

# Arbizu y sus falacias

- MARÍA CECILIA VILLEGAS OTERO -  
Especialista en políticas públicas

**E**n un artículo del 15 de mayo, el ex procurador Julio Arbizu sostuvo sobre las mal llamadas esterilizaciones forzadas que "un sistema de justicia todavía entregado a los designios de la organización criminal que tomó el Estado durante el gobierno de Fujimori fue renuente a la investigación de estos casos". Cabría recordarle que ese gobierno terminó hace 14 años y que le siguieron tres regímenes democráticos. ¿Puede sostenerse que el Poder Judicial sigue aún entregado a Fujimori?

Por años, la izquierda ha aseverado –sin evidencia– que se implementó una política pública donde se "esterilizó forzosamente a 300 mil mujeres". Este artículo aclarará –con evidencia– la verdad sobre el Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar (PSRPF), implementado entre 1996 y el 2000.

Este fue diseñado para reducir las altas tasas de mortalidad materno-infantil en los segmentos más pobres, sobre todo del interior, pues sus indicadores de salud eran entre tres y cinco veces peores que en Lima: si en Lima la mortalidad materna era de 185 por 100.000 nacidos vivos, en Ayacucho era de 1.039. Si en Lima morían 26 niños por cada 1.000 nacidos vivos, en Huancavelica morían 106 y si la tasa de fertilidad en Lima era de 2,6, en Huancavelica era de 6,5 hijos por mujer. Solo uno de cada cinco nacimientos ocurría en un hospital. En 1993, hubo 1.670 muertes maternas, esto es una cada cinco horas.

El PSRPF permitió que las mujeres más pobres accediesen a servicios de salud reproductiva gratuita, lo que benefició a 850.000 familias al año entre 1996 y 2000. Y no solo ofrecía AQV (ligaduras) sino que proveía de todos los métodos anticonceptivos disponibles. En 1997, solo el 13% eligió una AQV; el 33,6%, Depo-Provera; el 20%,



píldora; 16%, DIU y 12%, condones. ¡El 87% de los beneficiarios eligió una opción distinta a la AQV! Como resultado, se redujo la mortalidad materna en 30%.

Por otro lado, las investigaciones de Rocío Villanueva para la Defensoría sobre el PSRPF confirman en su Informe 69 que,

de 773 quejas, solo 35 fueron por esterilizaciones sin consentimiento (y diez declaradas infundadas). ¿Sabía que durante el gobierno de Toledo se realizaron 26 esterilizaciones sin consentimiento? La DP ha documentado aproximadamente 150 casos de esterilizaciones sin consentimiento. Entonces, ¿de dónde salen esas 300.000 "esterilizaciones forzadas" que denuncian?

En enero, la fiscalía encontró responsabilidad penal en los médicos que practicaron las esterilizaciones sin consentimiento. Además, ordenó investigar a los jueces y fiscales que impidieron el acceso a la justicia de las víctimas. Pero no encontró responsabilidad en Fujimori ni en sus ministros. El fiscal Guzmán explicó que "la única manera de responsabilizar a Fujimori es con la autoría mediata y, según el Tribunal Constitucional, no concurren los requisitos de esta, dado que no hay estructura rígida vertical, pues no es posible obligar a un médico a operar contra su voluntad". ¿Qué evidencia entonces hay que el PSRPF fue una política de esterilización masiva?

La izquierda ha impulsado una campaña politizada para golpear a quienes implementaron el PSRPF. Por desgracia, a ella se auparon periodistas y opinólogos desinformados y sin conocimiento de políticas públicas. ¿Qué están buscando? ¿Encontrar la verdad y hacer justicia o estas poco importan cuando se quiere que Fujimori y sus ministros sean culpables? Cuando se quiere encontrar responsabilidad penal aunque esta no exista, tenemos una persecución política.



# El lobo viste de oveja

- GONZALO PORTOCARRERO -  
Sociólogo

**M**e impresiona mucho el cinismo de los políticos. En especial de aquellos que producen una confianza que ha sido luego defraudada. Es el caso del congresista Heriberto Benítez. En sus declaraciones pretende ser sincero y transparente; habla con la seguridad que brinda la anticipación de que le vamos a creer, pues él solo dice la verdad y su único interés es el bien público; entonces puede dar por descontada la confianza de quien lo escucha. Su voz no es ni vehemente ni imperativa. Cultiva una imagen sin pretensiones y un discurso fluido y argumentativo. Se presenta como un hombre modesto de convicciones profundas. Es un abogado de la verdad y el bien público. Su figura resulta seductora para un espectro amplio de la ciudadanía. Desarrolla un estilo informal y campechano, no usa terno. Y, sobre la base de una apariencia mestiza y criolla, con resonancias andinas, derrocha un buen humor que aproxima y convence.

Sin duda, Heriberto Benítez gozaba de un notable poder de convencimiento. Pero resulta que esta capacidad no ha estado al servicio de la justicia y el país. Es un cómplice de César Álvarez y la mafia enquistada en el gobierno de la región Áncash. Es decir, un engranaje más de una organización criminal que radicalizó la corrupción llevándola al extremo de asesinar a los oponentes políticos. Algo nunca visto en el país: la conjunción entre la política mafiosa y el mundo de los sicarios.

Benítez emplea su talento en limpiar la cara de esta organización criminal. En una entrevista, en el programa "De 6 a 9", de Canal N, el 26 de marzo del presente año, Benítez defiende a César Álvarez con argumentos que en boca de otra persona sonarían absurdos. Pone en escena toda su capacidad persuasiva. Nos

dice que los ocho asesinatos de dirigentes políticos no responden a una política sino que cada uno tiene causas distintas. Y de la defensa pasa al ataque. El tema de fondo—dice—es que el Gobierno Central estaría preparando una suerte de golpe de Estado contra las autoridades de la región. Pese a su capacidad seductora, su argumentación es endeble. Pero logra sembrar la duda.

## LAMENTABLE

**Es una pena que un hombre tan talentoso como Benítez se haya puesto al servicio de causas tan innobles.**

Ahora que la organización criminal y asesina, presidida por Álvarez, ha salido a la luz, ya sabemos quién es Benítez. Entonces solo queda pensar que Benítez es un consumado embaucador de la pofe pública que aún nos queda. Y la amarga lección que nos deja este personaje es que tenemos que desconfiar aun más de los políticos. En realidad, es una pena que un hombre tan talentoso

MIRADA DE FONDO

# Corrupción

- RICHARD WEBB -  
Director del Instituto del Perú de la USMP

¿Qué sabemos realmente sobre la corrupción? Para otros males sociales, como la desnutrición, la mortalidad infantil, la inflación y la pobreza, contamos con mediciones frecuentes que crean conciencia del problema y orientan las estrategias. Pero la corrupción es un mal de la noche, tan fácilmente escondida como exagerada. Además, robar lo que es de todos, como hacemos cada vez que pagamos una coima, parece no tener la claridad ética del acto de robarle a alguien en particular.

Existe un Índice de Transparencia Internacional, pero este compara, no niveles comprobados de corrupción —que rara vez existen— sino su percepción subjetiva, dato que se acerca al chisme. Según ese indicador, de 177 países estudiados, el Perú está lejos de los más honestos (Dinamarca, Nueva Zelanda) pero también de los más corruptos (Somalia y Corea del Norte), ránking que ha cambiado poco en diez años.

La reciente ola de acusaciones a presidentes regionales y otros funcionarios quizá nos hará perder posición, pero en ese frente tenemos harta competencia. Incluso en Europa, la región del mundo menos deshonesto, el 50% de los ciudadanos entrevistados afirma que la corrupción ha aumentado en sus países.

El historiador Alfonso Quiroz elaboró una mirada de largo plazo al caso peruano, desde la época colonial hasta Fujimori, y su estudio fue publicado póstumamente hace un año. Quiroz concluye que la corrupción ha ido cambiando de forma pero que su nivel ha sido relativamente constante a lo largo del tiempo, fluctuando mayormente entre 2% y 6% de la producción nacional. En el siglo XX, los niveles más altos se habrían registrado durante el gobierno de Velasco y el de Fujimori. Sin embargo, en mi opinión sus cálculos descansan demasiado en las afirmaciones



de acusadores, con frecuencia cargados de motivación política, y adolecen también de confusiones conceptuales, por ejemplo cuando no se distinguen los costos de una deficiente gestión administrativa de los del enriquecimiento ilícito y consciente. Los costos ocasionados por el colapso de bancos mal supervisados o de colegios mal

construidos no necesariamente son atribuibles a actos de corrupción. De otro lado, es probable que Quiroz subestime la vastedad de la corrupción de pequeña escala que caracteriza al sector público.

Es igualmente difícil precisar las causas de la corrupción. Una de las teorías, la menos convincente en mi opinión, es la que asocia la degradación moral, y por ende la corrupción, con la pobreza, idea que siempre ha sido parte de la autoimagen de los grupos más acomodados. En su obra "Psicoanálisis de la corrupción", el psicoanalista Saúl Peña se-

ñala: "En el Perú la pobreza, la miseria, no solo material sino también espiritual, es enorme, generándose una abismal diferencia entre el que tiene todos estos beneficios y el que no los tiene". La población menos favorecida, dice, es en gran parte desnutrida y analfabeta "afectiva y culturalmente", y vive en un medio familiar lleno de conflictos y abusos. Ojalá fuera cierto que la mejora económica nos vuelve más honestos.

Creo, más bien, que la corrupción está fuertemente enraizada en factores culturales que compartimos ricos y pobres. En su libro "Romper la mano", el antropólogo Ludwig Huber describe un conjunto de "disposiciones socioculturales" que son favorables a la corrupción en el Perú, y que hacen posible que esta alcance una condición de normalidad que casi "la inmuniza contra cualquier medida de reforma". Por ello, no bastará la mejora económica de nuestro país para acabar con este problema.

LA SUNAT Y LA MORAL

# Una facturita

- ALFREDO BULLARD -  
Abogado

Un padre cena con su familia en un restaurant. El mozo le pregunta: "¿Boleta o factura?". Le pide "una facturita". Uno de los hijos le increpa: "Papá, ¿es correcto pedir factura para tus gastos personales?". "Tienes razón, hijo, hagamos lo correcto". Y entonces pide una boleta. Con ese spot publicitario la Sunat pretende hacernos sentir mal por no 'colaborar' con su labor de esquilmarlos con impuestos.

El spot me genera indignación. La manera en que el Estado usa sus facultades tributarias está muy lejos de "hacer lo correcto". Fija, sin explicación, las tasas de los impuestos (el 18% de IGV está entre los más altos del mundo). Define como le provoca qué es gasto para efectos del Impuesto a la Renta. Presume la existencia de ingresos simplemente para reducirse su trabajo de fiscalización.

Nos impone trámites absurdos o nos fuerza a organizar la contabilidad de las empresas de la forma como se le ocurre. Y, en el colmo del despropósito, nos obliga a cobrar a nuestros proveedores y clientes los impuestos que la Sunat debe cobrar, sin compensarnos

por lo que nos cuesta "darle una ayudadita". Como dijo Albert Einstein, "lo más difícil de entender en este mundo es el impuesto sobre la renta".

Y todo para descubrir que nuestros impuestos (esos que su-

**NUESTROS IMPUESTOS  
Se usan para llenar los bolsillos  
de funcionarios corruptos en  
la ejecución de obras y  
contratos públicos.**



puestamente es incorrecto no pagar) se usan para llenar los bolsillos de funcionarios corruptos en la ejecución de obras y contratos públicos a lo largo y ancho del país.

Son usados para crear bandas criminales en las regiones que defienden el uso ilícito de los fondos públicos, asesinando a sus rivales políticos. Son gastados en construcción de monumentos a la papa, a la bolichera, al puma, a la familia del alcalde y hasta al árbitro en pueblos que no tienen agua ni desagüe.

Vemos congresistas desfilando por la Comisión de Ética, lo que significa que parte de nuestros impuestos son invertidos en conductas indebidas, mientras otra parte se gasta en aparatos burocráticos

irracionales, que crean trámites costosos que reducen la inversión, el tiempo, el bienestar y el ánimo de los contribuyentes forzados a financiarlos.

Los servicios del Estado son paupérrimos. La seguridad pública es torpedeada por los propios policías que deben protegernos. Y en el Poder Judicial la justicia es lo más injusto imaginable.

Por eso indigna que se use un supuesto argumento moral (utilizando como vehículo la vergüenza que un hijo hace pasar a un padre) para justificar un cobro que en sí mismo no tiene una base moral a la luz de los hechos.

La frase "No taxation without representation" ("no hay impuesto sin representación"), acuñada en el siglo XVIII, fue uno de los eslóganes que impulsó la revolución indepen-

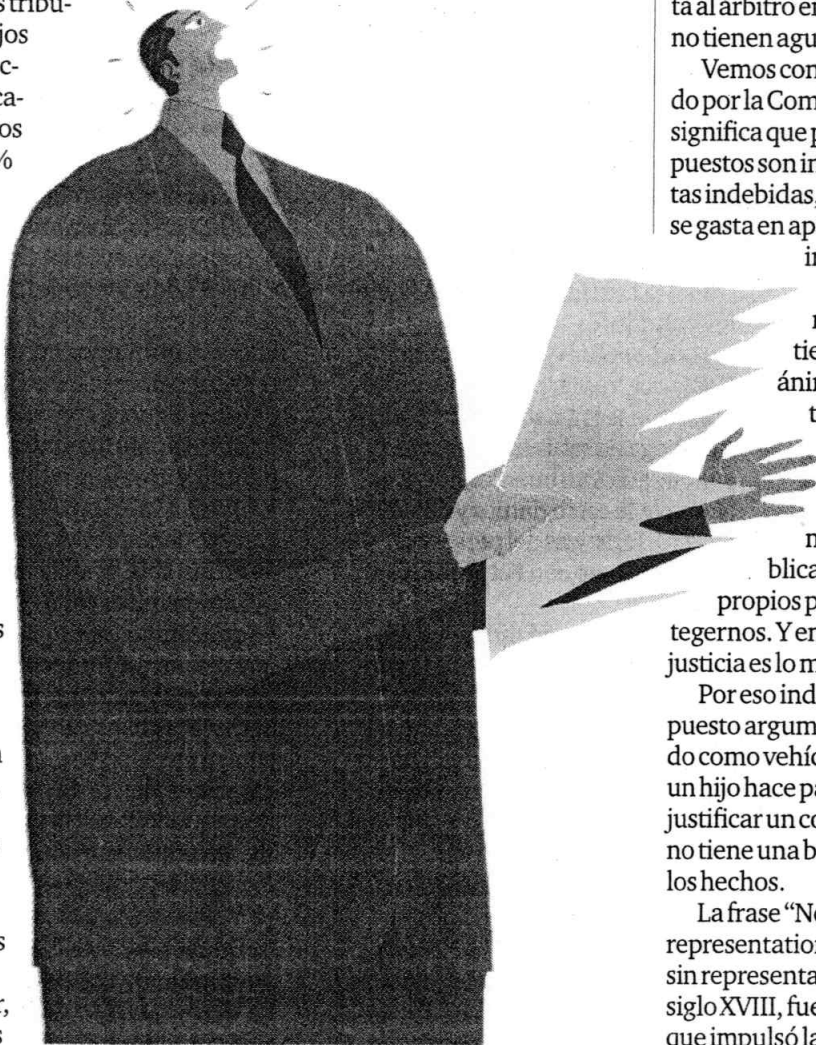


ILUSTRACIÓN VICTOR AGUILAR



dentista de las colonias norteamericanas contra la dominación británica. Y es que la base de los impuestos está en la legitimación de quien los cobra y los gasta.

Un impuesto no tiene base moral en la reprimenda de un hijo a su padre, sino en la eficacia del Estado para cobrarlo con justicia y usarlo en beneficio del bien común. La justicia de un impuesto no se define por su pago oportuno sino por su buen uso. Lamentablemente, como dice O'Rourke, "al Estado le interesa la gente de la misma forma que a las pulgas les interesan los perros."

Lo cierto es que nadie se siente representado en las decisiones de cobro y gasto de nuestros impuestos. Ello conduce a un esquema en el que pagar impuestos nace de una obligación meramente legal: estoy forzado a hacerlo. No nos sentimos moralmente comprometidos con un Estado que no se comporta moralmente, pero que pretende usar argumentos morales para que lo alimentemos de recursos. En los impuestos vemos solo un daño, no un beneficio. Como dijo Will Rogers, "la diferencia entre la muerte y los impuestos es que la muerte no empeora cada vez que el Congreso se reúne".

# ASÍ SE ESCRIBE LA HISTORIA

## La "invención" de América Latina

El término fue acuñado por el colombiano, afincado en París, José María Torres Caicedo, que consideraba más elegante lo de latino que lo de hispano, con gran satisfacción de Napoleón III y de Francia, a la que se asoció gratuitamente al descubrimiento y colonización de América

*Mi interés fundamental es impulsar, más y más, la relación de Latinoamérica y Europa, y a través de eso lograr, también, más acuerdos de libre comercio... (Vicente Fox, presidente de México, en "la II Cumbre UE-América Latina y Caribe").*

La anécdota, "si non e vero e ben trovata", es conocida: en una recepción oficial, un diplomático español traba conversación con otro invitado. Pronto, el acento desvela que éste es mexicano, lo cual le permite al diplomático deslizar la frase *Usted, como hispanoamericano...* A lo que su interlocutor lo interrumpe, airado:

- *Yo no soy hispanoamericano. Soy latinoamericano.*
- *Ah, muy bien, replica el español. Entonces hablemos en latín.*

La ocurrencia pone de relieve el disparate de llamar a los territorios al sur del río Grande "América Latina" con su consiguiente gentilicio, "latinoamericano", como si se tratase de unas tierras colonizadas por Roma y como si sus habitantes fuesen descendientes de etruscos, sabinos y latinos.

La invención del dislate parece que se debe a un colombiano afrancesado, José María Torres Caicedo que, en 1851, cuando contaba 23 años, abandonó su país para radicarse en París.

### Nombres disparatados

Antes de él, los habitantes de la América que habla castellano se denominaban españoles americanos o simplemente americanos, como llamaron a sus pueblos los Libertadores en sus proclamas. Incluso los estadounidenses, que luego se apropiaron, entre otras muchas cosas, del término "americano" y "América" para sí exclusivamente, se referían a sus vecinos del sur como "Hispanic Americans" en los documentos oficiales del siglo XIX.

Torres Caicedo fue el primer en fundar en París instituciones que denomi-

nó "latinoamericanas", creando así un saco conceptual y semántico dentro del cual pudiera colarse también lo francés.

El término le vino de perillas a Napoleón III cuando invadió México. El último de los napoleones reinantes sacó buen partido al *palabro* y en sus instrucciones al general Forey se ufanaba

de "haber devuelto a la raza latina (sic) su prestigio allende el océano".

Pasada la intentona francesa en tierras aztecas, en los años setenta, Torres Caicedo organizó en París la Sociedad de la Unión Latinoamericana. Con auspicio francés, *naturellement*, entre ellos los de Ferdinand de Lesseps y del ge-



Aprovechando el invento de la latinidad, Napoleón III se consideró asociado a la empresa americana, por lo que pudo justificar su aventura en México (Londres, The Royal Collection).



**Cristóbal Colón** parece meditar sus desdichas: primero, se confundió y creyó haber descubierto las Indias y, luego, un hombre con escasos méritos en aquella empresa, Américo Vesputio, se llevó la gloria, dando nombre al continente (estatua, por José Alcoverro, *La Ilustración Artística*, 1893).

neral Turr, promotores del Canal Interoceánico de Panamá.

El vocablo tuvo éxito inmediato. A finales del siglo XIX, lo de "latino/a", vinculado a la porción meridional del Nuevo Continente, se extendió en documentos oficiales y en la prensa de la región. Las oligarquías progresistas iberoamericanas preferían el término que vinculaba sus países y a ellos mismos a

la admirada Francia y las alejaba fantásticamente de la entonces retrógrada España, cuya realidad decimonónica, ciertamente, no configuraba un modelo apetecible. A ello se unía, claro está, la necesidad de las jóvenes repúblicas de independizarse de la antigua tutela y dependencia de la "madrepatria", la rebelión contra el padre.

No por casualidad lo de "América Latina" excluía, entonces, las posesiones francesas del Nuevo Continente y se refería exclusivamente a los países de habla española y portuguesa. No había ningún interés en identificarse con las colonias de ultramar galas o con Haití, que no resultaban ni admirables ni envidiables para los americanos del sur del río Grande.

**Tierras y denominaciones**

Lo sensato hoy sería hablar de Hispanoamérica si se refiriese uno a los países castellanohablantes e Iberoamérica, si se incluye a Brasil. Pero hay otras razones históricas para que estas denominaciones hayan tenido un éxito muy limitado. La insistencia de la Dictadura de Franco en hablar de "Hispanoamérica", terminó identificando el topónimo con la España más rancia, cuajada de delirios imperiales nada simpáticos al otro lado del charco, con lo que se completó, sin quererlo, la consagración del invento colombiano-francés.

No es para rasgarse las vestiduras. Los otros nombres del continente "descubiertos" por Cristóbal Colón son igualmente disparatados. La confusión de esas tierras con la península de la India perdura todavía en el gentilicio de "indios" con el que denominamos a los habitantes autóctonos. Y lo de América no es, en su origen, mucho más sensato, sobre todo porque el florentino Américo Vesputio tuvo escasos méritos para justificar que el continente lleve hoy su nombre merced a otra confusión, en este caso cartográfica.

América es una invención española, como acertó a definir el mexicano Edmundo O'Gorman: antes de la conquista y colonización no existía entre sus habitantes la idea de que eso era un continente. Pero España, que tanto hizo, para bien y para mal, en la otra orilla del Atlántico, no consiguió en cinco siglos ponerle un nombre propio (nunca mejor dicho) a su invención.

RICARDO HERREN



**Alegoría de América** (por Gianbattista Tiepolo, hacia 1750, detalle del techo de la escalera monumental del Palacio de Wurzburg, Alemania).

**LA QUINTA**

## COLUMNA

**■ FRANCISCO  
JOSÉ DEL  
SOLAR**Abogado y  
periodista**Procesal  
constitucional**

**P**ARA quienes trajinamos los predios jurídicos constitucionales del país, el derecho procesal constitucional tiene nombre propio: Domingo García Belaunde. Él, con la humildad que le caracteriza, reconoce que para desarrollar las bases de esta disciplina se sustentó en los estudios del ilustre constitucionalista mexicano Héctor Fix-Zamudio.

Desde la década de 1970 (cuando fuimos alumnos de García Belaunde en la Facultad de Derecho de la PUCP), ya anunciaba el futuro nacimiento y posterior autonomía del derecho procesal constitucional, aunque primigeniamente se refería a él como *jurisdicción o justicia constitucional*.

Y así fue. Sus constantes aportes jurídicos y el tiempo se encargaron de hacer realidad esta admonición. Entonces, concebía a esta disciplina como un embrión ubicado en la mitad del camino entre el derecho constitucional y el derecho procesal, reconociendo que se encontraba más cerca del sendero procesal.

Gracias al colaborador y amigo de García Belaunde, doctor José F. Palomino Manchego, leímos su última obra *De la jurisdicción constitucional al derecho procesal constitucional* (Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S. C. -Fundap-, México, 2004), que el mismo Palomino prologa con amplitud, profundidad académica y precisión científica.

Dicho sea de paso, para nosotros, Palomino Manchego es para García Belaunde lo que fue Engels para Marx. Una dupla extraordinaria de sapiencia, de coordinación, amistad y publicistas ejemplares, que han traspasado las fronteras nacionales y remontado océanos.

Presentan la obra los reconocidos juristas mexicanos Eduardo Ferrer Mc-Gregor y Rodolfo Vega Hernández, directores de la Fundap, y está dedicada al constitucionalista alemán Peter Häberle, quien recientemente fue declarado Doctor Honoris Causa por nuestra PUCP.

Por esta ardua labor, hoy contamos con un Código Procesal Constitucional cuya elaboración se debe a García Belaunde y al eminente procesalista Juan Monroy Gálvez, entre otros.

[fdelsolar@editoraperu.com.pe](mailto:fdelsolar@editoraperu.com.pe)



EL DERECHO Y LA POLÍTICA

# Uso y abuso de los amparos

- DOMINGO GARCÍA BELAUNDE -  
Abogado constitucionalista

Como se sabe, el amparo—al igual que otros procesos constitucionales— ha sido instituido como un instrumento legal de defensa contra los abusos del Estado—y sus instituciones—, así como de los particulares. Y tiene gran predicamento en la América Latina, en donde existe con el mismo nombre o con otros similares (como son la acción de tutela en Colombia, el mandato de seguridad en el Brasil, entre otros). Pero desde que apareció formalmente en nuestro país en 1979, ha sido no solo debidamente reglamentado, sino usado para los fines más diversos. Algo de esto mejoró con la sanción del Código Procesal Constitucional en el 2004 y ha contribuido a ello cierto direccionamiento jurisprudencial—del cual existe una importante resolución reciente del Tribunal Constitucional—, pero es obvio que la tendencia al uso del amparo no decrece. Y esto se debe a varias razones.

Una de ellas es la desesperación del justiciable que no encuentra mejor vía que esa para impedir o detener un atropello. Otra es cuando no existe realmente una vía satisfactoria. Y finalmente, porque los abusos del Estado tienden a crecer—como lo demuestran, entre otros, la Sunat y la ONP— y además por la ineficiencia del Poder Judicial, pues los jueces constitucionales que con tanto empeño se instalaron hace algunos años están prácticamente en vías de extinción. Aun más, rebasados por la carga procesal, algunos jueces—no todos por cierto—recurren por la “improcedencia”, pues es la manera más rápida de quitarse un problema de encima con la apariencia de seriedad y con la esperanza de que el superior haga lo que él no hizo. Son los llamados “jueces de

la improcedencia” que los abogados bien conocen.

Por eso, sin negar el exceso o abuso de los amparos—fenómeno conocido como amparitis o amparismo en otros países—, bueno es decir que la culpa no solo es de los particulares, sino también de los órganos del Estado, de las deficientes sentencias del Poder Judicial—cuando son recurridas en amparo—y en general del aparato del poder, que en este país se ha vuelto cada vez más abusivo. Esto incluye a las comisiones investigadoras del Congreso de la República, en donde el vedetismo de sus miembros pugna por los titulares de los medios, olvidándose que ahí también rige o existe un matizado debido proceso.

**COMISIONES INVESTIGADORAS**  
**El vedetismo de los congresistas pugna por los titulares de los medios, olvidándose que ahí también rige o existe un matizado debido proceso.**

El amparo en nuestro país se inicia como proceso en el mundo judicial y generalmente termina ahí. Los que llegan al Tribunal Constitucional realmente son muy pocos. De ahí que la Academia de la Magistratura tiene una gran responsabilidad en la formación de los jueces en lides constitucionales, de los que en este país se sabe tan poco. Dicho de otra manera: los jueces y también los fiscales, por más virtudes que pudieran adornarlos, están ayunos de conocimientos de derecho público y por cierto de derecho constitucional, pues nadie se los enseñó y tampoco la carga laboral les permite cu-

brir ese vacío. Y como no existe entre nosotros estudios serios ni menos aun becas para hacer tales estudios, las deficiencias tienden a incrementarse.

No se puede negar a las personas el derecho de acceso a la justicia o al proceso, y más aun si tienen justificadas esperanzas de que pueden sus demandas ser atendidas. Pero quien debe ser el filtro de tales pretensiones es el buen juez, sobre la base de legislación vigente y de la jurisprudencia constitucional existente. Y por cierto de algo de doctrina en los casos difíciles. No creo que sea necesario nada más.

